

BASES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal invita a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones educativas, a los colegios y asociaciones profesionales, así como a todas las instituciones y público en general que contribuyen a la construcción de una cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos de las personas en México a que postulen ante este Organismo Público a la persona que por su labor y/o trayectoria se estime como merecedora del Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2016", de acuerdo con las siguientes:

Primera.- Para considerarse candidata o candidato al Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2016" se requiere contar con una trayectoria y/o labor destacada por sus iniciativas y logros en la construcción de una cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas que habitan y/o transitan en México.

Segunda.- El Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2016" se otorgará en dos categorías:

Trayectoria Lucha y Defensa por los Derechos Humanos

Para la categoría de Trayectoria:

El Jurado valorará el impacto social o repercusión del trabajo realizado en la materia, la generación e impulso de nuevos liderazgos, las experiencias de trabajo conjunto, los reconocimientos nacionales e internacionales recibidos, los trabajos publicados y las acciones concretas impulsadas para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas en México. Dado que se trata de reconocer una trayectoria de vida, no es obligatorio que tales contribuciones estén referidas o realizadas en el año 2016.

Para la categoría de Lucha y Defensa por los Derechos Humanos:

El Jurado considerará el trabajo de defensa, difusión y seguimiento que una persona —víctima, familiar de alguna víctima o defensor de derechos humanos— haya dado a un caso que por su relevancia haya sentido precedente o inspirado iniciativas de reforma legislativa o nuevas políticas públicas en materia de derechos humanos en México.

Tercera.- Quienes se hagan acreedores al Reconocimiento en Derechos Humanos "Ponciano Arriaga Leija 2016" en cada una de sus categorías, recibirán un reconocimiento suscrito por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), así como un estímulo económico de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Cuarta.- La entrega del escrito de candidaturas, materia de la presente convocatoria, se presentará anexando únicamente el soporte documental en formato magnético (CD o USB) o vía correo electrónico, adjuntando al mismo el escrito de candidatura en formato PDF el soporte documental correspondiente.

Quinta.- El domicilio para la entrega física, es el ubicado en Av. Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la CDHDF en su carácter de Secretaría Técnica del Jurado de Premiación. En caso de envío electrónico, a la cuenta de correo: ponciano.arriaga2016@cdhdf.org.mx.

Sexta.- El escrito de candidatura deberá acompañarse del siguiente soporte documental: Carta de propuesta emitida por organizaciones de la sociedad civil, colegios, asociaciones profesionales, instituciones académicas, instituciones gubernamentales o personas en lo individual que contenga:

Nombre de la persona postulada
Categoría (Trayectoria o Lucha y Defensa por los Derechos Humanos)
Organización, Institución y/o personas postulantes
Grupos vulnerables atendidos
Exposición de motivos para la postulación correspondiente
Resumen de Actividades Relevantes

Para la categoría de Trayectoria, adjuntar Currículum vitae actualizado en un máximo de 10 cuartillas.

Para la categoría de Lucha y Defensa por los Derechos Humanos, adjuntar Currículum vitae actualizado en un máximo de 10 cuartillas o bien una descripción del o los casos emblemáticos impulsados, puntualizando el papel específico desempeñado por la persona postulada

Para ambas categorías, adjuntar archivos electrónicos o magnéticos de materiales escritos, audiovisuales, gráficos, testimonios u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona postulada es merecedora del Reconocimiento.

Para ambas categorías, adjuntar copia simple del escrito dirigido a la persona que se está postulando, a efecto de que tenga conocimiento de su postulación. Sólo se podrá postular una candidatura por categoría.

Séptima.- El plazo para recibir las propuestas queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el martes 11 de octubre a las 15:00 horas.

Octava.- La Secretaría Técnica del Jurado de Premiación verificará que los materiales que sustenten la candidatura, satisfagan los términos de la presente convocatoria y determinará la aceptación o improcedencia de las propuestas.

Novena.- El Jurado de Premiación será presidido por la Presidenta de la Comisión y lo integrarán dos consejeros o consejeras de este organismo y dos personas de reconocida trayectoria y prestigio en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos.

Décima.- La Secretaría Técnica a través de la Subdirección de Acuerdos del Consejo, integrará y turnará los expedientes electrónicos de las personas postuladas en ambas categorías a las y los integrantes del Jurado de Premiación.

Décima Primera.- El Jurado se reunirá en la sede de la CDHDF para analizar los expedientes y deliberar sobre las propuestas. Su fallo deberá ser adoptado por mayoría de votos, será inapelable y será entregado a la Secretaría Técnica del Jurado, misma que se encargará de comunicar el resultado a las personas que se hayan hecho acreedoras al reconocimiento.

Décima Segunda.- El resultado de la presente convocatoria se dará a conocer a más tardar el lunes 31 de octubre y se publicará en la página de Internet de la CDHDF: www.cdhdf.org.mx.

Décima Tercera.- El reconocimiento será entregado en ceremonia pública que se realizará en el mes de noviembre, en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Décima Cuarta.- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por las y los integrantes del Jurado de Premiación.

Las personas interesadas, se podrán comunicar o dirigir a :
la Subdirección de Acuerdos del Consejo de la Secretaría Ejecutiva de la CDHDF,
ubicada en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México,
teléfonos 5229 5631 y 5229 5600 extensiones 2428 y 2406,
de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos